

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 26/2015

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2015

VISTO: El Expediente N° 34.649, año 2015, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Ampliación Contratación Directa N° 03/14-IPV (Expte. N° 213/11-SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído Al Asesor Técnico a fs. 248) mediante Dictamen N° 12/15; al Asesor Legal a fs. 249/250 mediante Dictamen N° 09/15 y al Contador Fiscal a fs. 251) mediante Dictamen N° 09/2015 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Técnico y del Contador Fiscal.-

Que en futuras contrataciones se deberán tener en cuentas las consideraciones vertidas por el Asesor Legal en su Dictamen N° 09/15 obrante a fs. 249/250.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr.. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES